

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, agencia 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, barriada de Sarriá, calle Santa Amelia, 51, de 80,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 555 del archivo 204, de la sección de Sarriá, folio 84, finca 6.264.

Tipo y valoración. En la escritura de deudor, en 17.937.406 pesetas.

Barcelona, 8 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.705.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/97, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don José Piñol Morato, «Alfonso Coll, Sociedad Anónima», y don Isidro Liesa C. Ig. Hered. y Heren yacente, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el señalado del 75 por 100 la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados que no fueren hallados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana. Participación indivisa de 1,257 avas partes de la concesión administrativa que corresponde a la plaza de aparcamiento 177, planta 3.ª, situado a lo largo del subsuelo del paseo Valldaura de Barcelona, entre plaza Llucmajor y la calle de La Artesanía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, sección 2.ª A, al tomo 2.467, libro 338, folio 5, finca número 39.810-131-177.

Valorada en 2.220.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Pieza de tierra viña, secano y olivos, sita en término municipal de L'Espluga de Francolí, partida Peu del Bosch. De superficie 44 áreas 41 centiáreas. Finca registral número 4.733, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.261, libro 168, folio 7.

Valorada en 1.332.300 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Pieza de tierra de secano, olivos y viñas, sita en término de L'Espluga de Francolí, partida Bonys. De superficie 72 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 5.564, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.261, libro 168, folio 9.

Valorada en 2.171.700 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Pieza de tierra campo, viña y garriga, sita en el término de L'Espluga de Francolí, partida Barranc del Regué. De superficie 2 hectáreas 28 áreas 14 centiáreas. Finca registral número 812, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.261, libro 168, folio 11.

Valorada en 5.064.708 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Pieza de tierra, parte rústica y parte urbana, sita en el término de L'Espluga de Francolí, partida Escodines o Costals. De superficie 67 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 4.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.261, libro 168, folio 13.

Valorada en 22.238.700 pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa de piso ático, puerta primera, de la casa número 33 en la calle Tolrà, de Barcelona, De superficie 55 metros cuadrados. Finca registral número 12.651, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 272, libro 272, folio 105.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.434.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 142/2000-2.ª, se ha acordado por la Magistrada-Juez doña M. Asunción Remírez Sainz de Murieda, por la propuesta de providencia de fecha 6 de marzo de 2000, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima» (EDIFIR), con domicilio en esta ciudad, avenida Meridiana, números 27-29, cuarta planta, y dedicada a la construcción, promoción y asesoramiento de todo tipo de obras, tanto de promoción pública como privada, por cuenta propia o ajena, la compra, venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jordi Safons Vilanova y a don Francisco Pedreño Maestre, y a la acreedora Caixa de Catalunya, con un Activo de 1.082.726.817 pesetas y un Pasivo de 1.076.355.635 pesetas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores y demás personas que pueda interesar, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, en particular, en su artículo 19, último párrafo, libro el presente en Barcelona a 13 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—15.959.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Fin. Crédito, contra «Iniciatives Logístiques, Sociedad Limitada», y don Ángel Borrell Ortega, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.